



DECRETO N° 0809/25

San Martín de los Andes, 19 MAR 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio con mini cargadora, por 7 (siete) horas diarias, en las tareas de reparación de paños de hormigón, recogida de escombros, distribución de materiales de construcción, tareas de bacheo etc. Según lo determine la dirección de infraestructura urbana.

Que, la Sra. VILCHEZ MARIA GRACIELA, dispone de equipos aptos para la ejecución de las tareas descriptas precedentemente.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALÍDESE la contratación con la Sra. **VILCHEZ MARIA GRACIELA CUIT N° 27-23417406-7**, por el servicio con maquina mini cargadora Marca LONKING K05, Dom. PAT DJE77, para realizar 7 (siete) horas, en las tareas de reparación de paños de hormigón, recogida de escombros, distribución de materiales de construcción, tareas de bacheo (incluye chofer y combustible). Según lo determine la dirección de infraestructura urbana, el plazo de ejecución será desde **07 al 28 de febrero de 2025**. Por un monto total de **\$ 6.720.000(pesos seis millones setecientos veinte mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

eg

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes